



# Gobierno Regional de Ica



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0523 2009-GORE-ICA/GRDS

Ica, **23 OCT. 2009**

**VISTO**, el Exp. Adm. N° 07710-2009 promovido por Doña **ERNESTINA IMELDA RAMOS DE LUJAN**, quien solicita la rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 0275-2009-GORE-ICA/GRDS expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con fecha 12 de Junio de 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0275-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 12 de Junio de 2009 se ha incurrido en error material al haberse consignado el nombre de Doña **Ernestina Imelda Ramos de Luján** como **Ernestina Imelda Ramos Luján**, conforme es de verse de su Documento Nacional de Identidad adjunto al expediente.

Que, al respecto, el Art. 201 Inc. 201.1° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o ha pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en la parte pertinente de la resolución materia de rectificación en los términos señalados en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y, con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0170-2008-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar de oficio el error material incurrido en la parte pertinente de la Resolución Gerencial Regional N° 0275-2009-GORE-ICA/GRDS de fecha 12 de Junio de 2009 expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, en los términos siguientes, dejando subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación:

**DICE:**

".....**ERNESTINA IMELDA RAMOS LUJÁN** ....."

**DEBE DECIR:**

".....**ERNESTINA IMELDA RAMOS DE LUJÁN**....."

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada, Dirección Regional de Educación Ica y demás instancias correspondientes.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Ing. Julio César Tapia Silguera  
GERENTE REGIONAL

